



**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA ACREDITADA**  
**CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL**



**CONVOCATORIA Nro. 01/2025**  
**PARA SELECCIÓN Y ELECCIÓN DE DIRECTOR (A)**  
**DE INSTITUTO DE INVESTIGACIONES**

El Instituto de Investigaciones Industriales dependiente de la Carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería, sobre la base del Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana, Congreso Nacional de Universidades, Reglamento General de los Institutos de Investigación de la UMSA, aprobado por Resolución del Honorable Consejo Universitario Nro. 54/90; Reglamento General de Selección - Elección de Directores de Institutos de Investigación de la U.M.S.A aprobado con Resolución del Honorable Consejo Universitario Nro. 276/2024, la Resolución de Honorable Consejo Facultativo N°198/2025 y Resolución Rectoral Nro 053/2025, convoca a los señores Docentes Titulares de la Universidad Mayor de San Andrés al Concurso de Méritos y Defensa del Plan de Gestión de la Investigación Trienal de acuerdo a las líneas de investigación institucionales, para optar el cargo de:

**DIRECTOR (A) DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES INDUSTRIALES**  
**POR EL PERÍODO REGLAMENTARIO DE 3 AÑOS (2025 - 2028)**

**REQUISITOS:**

Presentar solicitud escrita dirigida al Decano de la Facultad dentro del término establecido y acompañar los documentos foliados de acuerdo a lo solicitado a fin de evitar reclamos, según convocatoria.

1. Ser ciudadano boliviano de nacimiento. (Artículo 141 de la Constitución Política del Estado)
2. Ser Docente Titular en ejercicio y pertenecer por lo menos a la Categoría "C" del Escalafón Docente (Artículo Cuarto Resolución Honorable Consejo Universitario Nro. 187/2024).
3. Tener formación y experiencia en Investigación en alguna de las Áreas del Instituto a cuya Dirección postula.
4. Haber realizado investigación original en el área, demostrada por trabajos, publicaciones arbitradas o artículos indexados.
5. Acreditar el grado académico máximo que la UMSA otorga en la Unidad Académica, bajo cuya dependencia funciona el Instituto al que postula y minimamente el grado de Magister. (Artículo 48, XIII Congreso de Universidades)
6. No tener antecedentes anti-autonomistas comprobados.
7. No tener proceso judicial penal ejecutoriado.
8. No haber sido sancionado como consecuencia de proceso universitario.
9. No estar económicamente vinculado a organismos extra-universitarios en lo referente a actividades de Investigación o docencia.
10. Presentar un Plan de Gestión de la Investigación Trienal de acuerdo a las líneas de investigación institucionales.
11. No tener deudas pendientes con la Institución ni con la Facultad.
12. No encontrarse utilizando Licencias Sin Goce de Haberes dentro de la Universidad.
13. Tener disponibilidad de dedicación exclusiva al Cargo.
14. Tener compatibilidad de carga horaria y por tope salarial.

**LOS CANDIDATOS DEBEN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

1. Certificado de Nacimiento original, actualizado y fotocopia simple de la Cédula de Identidad.
2. Certificado emitido por el Departamento de Personal Docente, que acredite Categoría.
3. Hoja de Vida actualizada en la que además consten publicaciones arbitradas o artículos indexados (Requisitos 3 y 4)
4. Presentar fotocopias Legalizadas del Título Académico, Título Profesional y acreditar el grado máximo que la UMSA otorga en la Unidad Académica bajo cuya dependencia funciona el Instituto al que postula, minimamente el grado de Magister (Artículo 48, XIII Congreso de Universidades) o Certificado original expedido por el Departamento de Personal Docente que acredite el registro de los mencionados Títulos. (requisito 5)
5. Certificado emitido por el Departamento de Asesoría Jurídica que acredite no haber atentado contra la Autonomía Universitaria.
6. Certificado original del Registro Judicial de Antecedentes Penales REJAR.
7. Certificado otorgado por la Comisión de Procesos de la UMSA.
8. Nota aclaratoria redactada y firmada por el postulante acreditando No estar económicamente vinculado a organismos extra-universitarios en lo referente a actividades de Investigación o docencia.
9. Plan de Gestión de la Investigación Trienal de acuerdo a las líneas de investigación institucionales.
10. Certificados emitidos por la Dirección Administrativa Financiera y por el Área Desconcentrada de la Facultad de No tener deudas pendientes.
11. Nota de declaración jurada firmada por el postulante, indicando No encontrarse utilizando Licencias Sin Goce de Haberes dentro de la Universidad.
12. Compromiso notariado de Dedicación exclusiva al Cargo.
13. Declaración jurada de Compatibilidad Horaria, Carga Horaria y por Tope Salarial


En caso de que los candidatos sean Autoridades o Representantes en ejercicio, deben acompañar una copia de su renuncia irrevocable hasta 20 días calendario antes del acto electoral, debidamente registrada en la instancia correspondiente.

La solicitud con la documentación completa debe ser entregada en un folder debiendo encontrarse en el orden anterior, separado y foliado hasta el martes, 01 de abril de 2025 hasta hrs 11:45 en las oficinas de Decanato de la Facultad de Ingeniería, teléfono 2205000, interno 1406

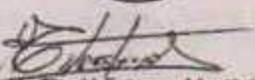
La Paz, marzo, 2025

  
**M.Sc. Aldo Felipe Vargas Pacheco**  
**DIRECTOR DE CARRERA**  
**INGENIERÍA INDUSTRIAL**



  
**Ing. Freddy Gutiérrez Barea**  
**DECANO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**



  
**V.º B. Dr. Tito V. Estevez Martini**  
**VICERRECTOR**  
**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS**

